

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:102232**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA**



GUATEMALA, JULIO DE 2021

INDICE

011

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4
ANEXOS	10



INTRODUCCION

010

BASE LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. "El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 2, "el Ministerio, es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial, exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiaridad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 10. "El Viceministro Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información,..."

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 25. "La Unidad de información Pública del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar la información pública a nivel institucional, velando por el cumplimiento de la legislación a través de la publicación en los diferentes medios y atender la demanda de información de la sociedad guatemalteca,..."

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 22. "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware,..."



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 07-2012 ARTÍCULO 42. “La Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica es Responsable de Planificar, coordinar y administrar puntos de conexión para la red de información, creación y configuración de buzones de correo electrónico inventario de instalación de puntos de conexión de internet, implementación de políticas de back up y respaldo de información de las bases de datos, administración de los sistemas de información SICOIN, GUATE-NOMINAS, SIGES, GUATE-COMPRAS,…”

Base Legal de la Auditoría

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 28. Auditoría Interna, establece: “... es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio...”.

De Conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DAI-N-015-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, se designó realizar actividad administrativa, a la Unidad de Información Pública durante el período del 1 de enero 2020 al 28 de febrero de 2021.

OBJETIVOS

General

Evaluar los procesos que se realizan en la Unidad de Información Pública, para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.

Específicos

Evaluar los procesos de atención, preparación y envío de la información pública solicitada por medio escrito y digital.

Verificar la actualización de la información pública en el portal institucional.

Evaluar el proceso de capacitaciones de interpretación y aplicación de la Ley de Información Pública.

Examinar el proceso de preparación de informes institucionales.

Revisar el control oportuno de atención de denuncias.



ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año 2021, el periodo evaluado correspondió del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, para lo cual se aplicaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se realizó en la Unidad de Información Pública, evaluando el adecuado control y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 57-2008, procesos de atención, preparación y envío de la información solicitada por medio escrito y digital, y normativa aplicable.

La Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social –FODES- no fue verificada debido a que ésta cuenta con su propia Dirección de Auditoría Interna, la cual es responsable del control y evaluación de la Unidad de Información Pública –FODES-que administra y publica la información en la página WEB del Ministerio de Desarrollo Social.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la realización de la presente auditoría se revisó y consultó la siguiente documentación legal - administrativa y página WEB:

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012.

Acuerdo Ministerial 07-2012.

Manual de políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Información Pública.

Programa de capacitaciones 2021.

Informe de denuncias al 1512.

Página Web del Ministerio de Desarrollo Social-Transparencia-Información Pública MIDES.

Constancia de envío electrónico del informe anual 2020 a través de la plataforma de recopilación de datos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública (SECAI).

Solicitud de capacitación a la Secretaría de Acceso a la Información Pública -SECAI-de forma virtual.

Listados de asistencia a capacitación brindada por Secretaría de Acceso a la Información Pública -SECAI el 12/11/2020.

Listado de capacitaciones impartidas por La Unidad de Información Pública durante el año 2020, incluyendo lista de asistentes.

Control de asignaciones de solicitudes recibidas en la Unidad de Información Pública.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se examinó la información publicada en el portal Transparencia de la página del Ministerio de Desarrollo Social. La cual se encuentra dividida en Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera y Unidad de del Fondo de Protección Social 202, correspondiente al periodo del 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021.

Así mismo se examinaron los procesos de envío de información pública solicitada por medio escrito y digital, actualización de información pública institucional, capacitaciones, preparación de informes institucionales y control de denuncias. Por lo que de la verificación realizada, se tienen los siguientes resultados:

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Nota 1

En análisis realizado al proceso de atención, preparación y envío de la información solicitada por medio escrito y digital, se observó que las personas interesadas pueden ingresar sus solicitudes de Información Pública utilizando los siguientes procedimientos:

En línea a través del enlace informacionpublica.mides.gob.gt/Vista/InfoPublica/frmSolicitud.aspx llenando un formulario denominado "SOLICITUD EN LÍNEA" cuyo contenido incluye datos personales, datos de localización, descripción clara y precisa de la información solicitada y forma de entrega.

Presentarse personalmente a las oficinas de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social y realizar por medio escrito las solicitudes de Información Pública, llenando para el caso el formulario denominado Solicitud de Información Pública, con todos los datos requeridos.

Luego de recibirse las solicitudes electrónicas o personales, La Directora de la Unidad de Información Pública, asigna y coordina con sus asesores y asistentes para la pronta atención de solicitudes de información, haciendo énfasis en el cumplimiento del plazo de respuesta establecido en la ley.

Mediante análisis realizado, al tiempo que transcurre desde la recepción de las solicitudes de Información Pública, hasta la emisión de la resolución, se ha podido



comprobar que la Unidad de Información Pública, ha cumplido con los plazos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Información Pública.

006

Nota 2

La página Web del Ministerio de Desarrollo Social cuenta con la sección Transparencia, dentro de la cual se encuentra la Información Pública Institucional, para dar cumplimiento a los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso de Información Pública. Se evaluó el proceso y contenido de la información, y se estableció que la Unidad de Información Pública, realiza de manera oportuna los requerimientos mensuales a las distintas direcciones que conforman el Ministerio de Desarrollo Social, de la información administrativa y legal regulados en los artículos 10 y 11 de la ley, utilizando los formatos previamente establecidos, dando especial seguimiento al cumplimiento de fechas de entrega de información.

Nota 3

Se evaluó el proceso de capacitaciones de la Unidad de Información Pública, el cual inicia con la elaboración de una programación de capacitaciones, luego se hace una solicitud de convocatoria a la Dirección de Recursos Humanos, se asignan comisiones, se gestionan viáticos si son capacitaciones al interior, la persona a cargo de la capacitación elabora un informe, el cual envía al director que revisa buenas prácticas y experiencias. De la evaluación realizada, se pudo evidenciar la falta de respaldo documental de algunas acciones dentro de la Unidad en el año 2020, ya que no se pudo obtener el programa de capacitaciones del año 2020, únicamente se tuvo a la vista algunos listados de capacitaciones de dicho año, situación que limitó evaluar el nivel de avance y cumplimiento del mismo. Por otro lado, cabe resaltar que sí fue presentado el programa de capacitaciones del año 2021, el cual se encuentra en ejecución.

Nota 4

En examen realizado al proceso de preparación de informes institucionales, se analizó el informe anual 2020 subido a la plataforma de recopilación de datos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública (SECAI), se pudo determinar que la Unidad de Información Pública ha cumplido con las formas y tiempos establecidos, para la carga del informe en la plataforma designada por la Procuraduría de Derechos Humanos.

Por aparte, se revisó el informe de Supervisión realizado por la Secretaría de Acceso a la Información Pública, al Portal Electrónico de MIDES. En el cual se recomienda establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley



será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.

Por lo que queda bajo responsabilidad de la directora de la Unidad de Información Pública, elaborar el plan de acción que solicita la Secretaría de Acceso a la Información Pública, para asegurar que en el corto plazo la ley sea cumplida al 100 %.

Nota 5

Mediante la evaluación del procedimiento de control de atención de denuncias, se pudo determinar que, en la Unidad de Información Pública, se llevan controles de registro, seguimiento y reporte de denuncias atendidas. El proceso de control de denuncias finaliza con el envío frecuente por medio de oficio administrativo, del respectivo informe al Despacho Superior, en el cual se le informa al Señor Ministro todo lo relacionado con las denuncias recibidas.

Por aparte, se procedió al análisis del cuadro de quejas y comunicaciones registradas relacionadas con el programa Bono Familia. En el cual se aprecia que durante el año 2020 fueron registradas 6,561 quejas. Derivado del análisis realizado, se determinó que el 65% tienen el estatus de Resuelto. Y el 35% restante, se encuentra en proceso de ser resuelto.

Cabe mencionar que en reunión sostenida con la Directora de la Unidad de Información Pública, se consultó sobre el tema y explicó que este registro pertenece al apoyo proporcionado a la Dirección de Asistencia Social con el programa Bono Familia. Y que ellos solamente trasladaban la información a la Dirección de Asistencia Social.

Nota 6

Se pudo establecer que los Manuales de la Unidad de Información Pública se encuentran desactualizados. En ese sentido, la Directora de Información Pública compartió copia de oficios: MIDES-IP-504-2021/AM/ajll de fecha 22 de abril de 2021, MIDES-IP-0561-2021/AM/naea de fecha 11 de mayo de 2021 y MIDES-IP-618-2021/AM de fecha 26 de mayo de 2021, mediante los cuales ha documentado el seguimiento realizado para la actualización de los manuales de la Unidad de Información Pública.

Por lo que se le recomienda a la directora de la Unidad de Información Pública, continuar con el seguimiento oportuno, para la actualización del Manual de Organización y Puestos y el Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos.



Nota 7

Derivado del análisis realizado a las respuestas del Cuestionario de Control Interno, se pudo determinar que no existe un proceso de evaluación de riesgos informáticos internos y externos en la Unidad de Información Pública.

Por lo que queda bajo la responsabilidad de la Directora de Información Pública, coordinar con la Dirección de Informática, las evaluaciones de riesgos informáticos internos y externos que considere pertinentes. Así como también, el soporte documental de las evaluaciones y pruebas realizadas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ANTERIORES

Seguimiento a Informes de Contraloría General de Cuentas:

Por medio de OFICIO DAI-178-2021 de fecha 20 de abril de 2021, se le solicitó a la directora de la Unidad de Información Pública, que indicara si la unidad a su cargo fue objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, en el período comprendido del 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021. Y que de ser positiva la respuesta, informara sobre el avance o cumplimiento de las recomendaciones.

En oficio MIDES-IP-498-2021/AM de fecha 21 de abril de 2021 La Unidad de Información Pública, procedió a presentar un informe detallado de las acciones realizadas para subsanar las debilidades detectadas por Contraloría General de Cuentas, respecto a la falta de publicación de Información Pública del Fondo de Protección Social en la página web del Ministerio de Desarrollo Social. Debilidades que dieron origen al hallazgo # 4 "Deficiencia en publicación de información pública", revelados en el informe de Auditoría del año 2020 de la Contraloría General de Cuentas. Derivado del análisis realizado a la información presentada, se procedió a solicitar a la Unidad de Información Pública por medio de OFICIO DAI-198-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, el soporte documental, de dichas acciones realizadas en el año 2021 en la página web del Ministerios de Desarrollo Social, para dar cumplimiento a la actualización de los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso de Información Pública de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, descritas en OF. MIDES-IP-0264-2021/AM/cffe y MIDES-IP-0265-2021/AM/cffe.

Para cumplir con la recomendación del ente fiscalizador, se tuvo a la vista los oficios por medio de los cuales el Fondo de Protección Social trasladó la



información requerida para la actualización de información pública en el portal institucional, observando que la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social es publicada.

En revisión realizada a la información Pública de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, se pudo establecer que existen algunas debilidades en la información publicada en el Artículo 10, las cuales se describen a continuación:

Inciso 2: En los listados publicados no aparecen los números de teléfonos de las sedes departamentales.

Inciso 3: No aparece el número de celular institucional, correo institucional, y extensión de varios empleados y servidores públicos. Por aparte en el mes de Diciembre de 2020 aparece el listado de Noviembre 2020. Adjunto ejemplos de empleados con datos incompletos en el portal y el listado de noviembre 2020 publicado en Diciembre 2020.

Inciso 9: Está publicado en el mes de Diciembre 2020 el reporte del mes de Noviembre 2020.

Inciso 26: Aún no está publicado el Informe Anual 2020 en virtud que se encuentra en proceso la solicitud de modificación presupuestaria de tipo INTRA 1, debido a que en el Renglón 121 Divulgación e Información no se cuenta con presupuesto para adquirir el servicio. Según lo informa la Subdirectora de Compras a.i. Licenciada Brenda Ramirez, a la Directora de la Unidad de Información Pública por medio de oficio SC-102-2021/BLRR/sr de fecha 04 de marzo de 2021

Por lo que queda bajo la responsabilidad de la Directora de la Unidad de Información Pública, cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y realizar las acciones que permitan subsanar las deficiencias encontradas en los incisos 2, 3, 9 y 26 del Art. 10 de la Información Pública del Fondo de Protección Social publicada en la página web del Ministerio de Desarrollo Social, así como el cumplimiento de publicación del informe anual 2020.

Seguimiento a Informes de Auditoría Interna:

Por medio de Oficio MIDES-IP-0499-2021/AM de fecha 21 de abril de 2021, la Unidad de Información Pública, proporciona el soporte documental de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el informe de auditoría anterior CUA 87579 noviembre de 2019. Del análisis realizado se ha podido establecer que la Unidad de Información Pública a la presente fecha, se



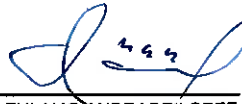
encuentra realizando acciones administrativas correspondientes, por lo que la presente comisión de auditoría considera que las recomendaciones se encuentran en proceso de cumplimiento.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA.

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Claudia Michelle Garzaro de León.	Directora de Unidad de Información Pública	01/10/2019	31/12/2020
2	Mayra Alejanda Mc Donald Quintanilla	Directora de Unidad de Información Pública	04/01/2021	A la fecha.
3	Eddy Noe Guzman Orozco	Director de Informática	17/01/2020	A la fecha.



BYRON ADOLFO ARANA ROCA
Auditor



JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ
Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
Director
Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Director de Auditoría Interna a.i.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXOS

ANEXO 1 NOMBRAMIENTO

001



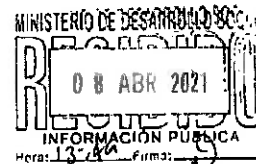
BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
ADMINISTRATIVA / DAI-N-015-2021**

CUA-102232-1-2021

Guatemala, 25 de marzo de 2021

Auditores
Lic. Byron Adolfo Arana Roca (Auditor Independiente)
Lic. José Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Ministerio de Desarrollo Social
Presente



Estimado Licenciado:

De manera atenta me dirijo a ustedes con base en el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 y del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realice actividad administrativa y haga acto de presencia a la Dirección de Información Pública, para evaluar el cumplimiento de los procesos administrados y el control interno aplicado durante el período del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Para el efecto, deberá constituirse a donde corresponda para evaluar los procesos de atención, preparación y envío de la información solicitada por medio escrito y digital; además de la actualización de la información pública institucional, capacitaciones brindadas por la Dirección, preparación de Informes institucionales y la atención de denuncias. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 25 de marzo al 10 de mayo de 2021, la duración será de treinta días (35) días hábiles.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,


Lic. Gabriela Guzmán Meléndez
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

